



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 122-1, de 12 de septiembre de 2022)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 8 de septiembre de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley Orgánica, encomendar Dictamen por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 109 y 93 del Reglamento, a la Comisión de Igualdad. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria de análisis de impacto normativo](#)

[Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)

[Dictamen del Consejo Económico y Social](#)

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos por parte de la comunidad internacional surge como respuesta a las demandas del movimiento feminista que, desde hace más de tres décadas, ha insistido en la importancia de su protección desde el consenso y su estrecha relación con el goce y disfrute de otros derechos humanos plasmados en diversos tratados internacionales.

La [Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo](#) de El Cairo de 1994 y la [IV Conferencia Mundial sobre la Mujer](#) de Pekín de 1995 desarrollaron este concepto en clave de derechos. Desde entonces, y gracias a la labor de las convenciones y de los Comités de la ONU que los interpretan y velan por su cumplimiento, se ha adoptado el estándar de protección para los derechos sexuales y reproductivos que inspira esta Ley Orgánica.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 67

Septiembre de 2022

SERIE GENERAL

CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA**
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley Orgánica
- **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
- **UNIÓN EUROPEA**
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 - Alemania
 - Bélgica
 - Estados Unidos
 - Francia
 - Italia
 - Portugal
- **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**
 - Consejo de Europa
 - OMS
 - ONU
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los [textos completos](#) de los documentos citados

En nuestro país, la [Ley Orgánica 2/2010](#) supuso un auténtico hito, al abordar por primera vez la protección y la garantía de estos derechos de manera integral y cambiar el enfoque de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) de una ley de supuestos a una de plazos.

Con esta norma se pretende introducir las modificaciones necesarias para garantizar la vigencia efectiva de estos derechos sexuales y reproductivos. Los objetivos que persigue son:

- Garantizar la prestación del **servicio de interrupción voluntaria del embarazo** en los centros públicos sanitarios, así como permitir a las mujeres tomar **libremente las decisiones** que atañen a la IVE, como puede ser la elección del método, o a la eliminación de la obligación de recepción de información sobre los recursos de maternidad acompañada de un periodo de reflexión;
- Permitir a las **adolescentes** de 16 y 17 años, así como a las mujeres con **discapacidad**, interrumpir voluntariamente su embarazo sin necesidad de consentimiento de sus tutores legales;
- Establecer servicios de **asistencia integral especializada** y accesible para la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva en todas las fases del ciclo vital;
- Reforzar el papel de la **Alta Inspección**, con el fin de garantizar la igualdad en el acceso a las prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) previstos en esta ley;
- Reconocer la **salud menstrual** como parte inherente del derecho a la salud;
- Garantizar el acceso universal a la **anticoncepción** y fomentar su uso responsable;
- Fomentar la educación y sensibilización relativas los **derechos sexuales y reproductivos**;
- Regular un estándar de **protección por parte de los poderes públicos y de responsabilidad institucional** para evitar intervenciones ginecológicas y obstétricas inadecuadas o innecesarias.

La **Ley Orgánica** consta de un artículo único, de modificación de la **Ley Orgánica 2/2010**, y de trece disposiciones finales.

La Sección de **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA** incluye los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación.

Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en el texto, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

En la Sección dedicada a la **UNIÓN EUROPEA** se incorporan, junto a la disposición citada en el Proyecto de Ley Orgánica, una serie de documentos considerados de interés.

ONU



[Salud y derechos sexuales y reproductivos. Alto Comisionado para los Derechos Humanos](#)



[Salud sexual y reproductiva. Fondo de Población de las Naciones Unidas](#)

Dosieres

XIV Legislatura Nº 67- Septiembre de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

En primer lugar se incluyen dos resoluciones aprobadas este año por el Parlamento Europeo. En la primera se examinan las [amenazas al derecho al aborto en el mundo](#) y en la segunda se [propone incluir el derecho al aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#).

También en 2022, el European Institute of Women's Health ha publicado [Women and Menstruation in EU](#), donde se analiza como la menstruación puede afectar en el colegio y trabajo a niñas y mujeres.

Por último, en el informe elaborado por el Parlamento [Comprehensive sexuality education: why is it important?](#) se pone de manifiesto la importancia de la educación sexual como parte integral de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los niños y jóvenes en la UE.

Para la Sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Italia y Portugal.

En **Alemania** las principales disposiciones relativas a la materia está recogidas en los §§ 218-219b del [Strafgesetzbuch](#).

Por otro lado, el [Schwangerschaftskonfliktgesetz](#), de 1992, establece una serie de medidas relativas a la información, el acompañamiento y la resolución de conflictos; además, regula el derecho de los profesionales sanitarios a la objeción de conciencia y las condiciones de los centros en los que pueden realizarse las intervenciones.

En el caso de **Bélgica** la IVE se encuentra regulada fundamentalmente en la [Loi relative à l'interruption volontaire de grossesse](#), de 2018, que derogó la mayor parte de las disposiciones recogidas previamente en el [Code pénal](#). No obstante, éste sigue recogiendo algunas medidas concretas, en particular las relacionadas con la prohibición de los abortos forzados.

A diferencia de lo que ocurre en los dos países anteriores, actualmente en **Estados Unidos** no existe una regulación general a nivel federal.

En junio de 2022 el *U. S. Supreme Court* decidió el caso [Dobbs v. Jackson](#), en el cual determinó que la Constitución no confiere un derecho al aborto y devolvió su regulación a los Estados, anulando (*overruling*) la doctrina establecida en 1973 en el caso [Roe v. Wade](#).

La normativa vigente en cada uno de los Estados se encuentra recogida en las [State abortion laws in the absence of Roe v. Wade](#), recopiladas por la *National Conference of State Legislatures*.

Además, se han incluido las *Executive Orders* presidenciales [14076](#) y [14079](#), dedicadas a la protección y a las garantías del acceso a servicios de salud reproductiva después del caso *Dobbs v. Jackson*.

En cambio, en **Francia** la normativa sobre IVE está recogida en el *Code de la santé publique*, tanto en la [partie législative](#) como en la [partie réglementaire](#). Destaca la reforma llevada a cabo por la [Loi 2022-295, visant à renforcer le droit à l'avortement](#), donde además de establecer diversas medidas para mejorar el acceso al servicio, aumenta a catorce semanas el plazo para que se produzca la intervención.

OMS



[Abortion](#)



[Global Abortion Policies Database](#)

En **Italia** la materia está regulada en la [Legge n. 194 del 1978](#), que establece las condiciones para la interrupción del embarazo, así como los métodos y los servicios disponibles para su realización.

También se ha incluido la [Relazione del Ministro della Salute](#) de 2022, que recopila datos sobre la aplicación de la norma, los servicios desarrollados y las objeciones de conciencia del personal sanitario.

La normativa en **Portugal** se encuentra, por un lado, en los artículos 140-142 del [Código Penal](#), en los que se establecen los casos no punibles de IVE, así como las penas por la realización de abortos forzados; esta redacción proviene de la reforma realizada por la [Lei n.º 16/2007](#).

Por otro lado, esta última norma también contiene disposiciones sobre la consulta, información y acompañamiento de las personas que desean abortar, la organización y funcionamiento de los servicios, el deber de secreto y la objeción de conciencia.

En la Sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se han incluido diversos documentos del Consejo de Europa, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se incorporan, en primer lugar, tres resoluciones de la Asamblea parlamentaria del **Consejo de Europa** relativas al derecho al aborto, a la objeción de conciencia en las prácticas médicas, especialmente en lo que se refiere a la IVE, y a las formas de acoso contra la libertad de elegir.

Además, se recoge el documento [Reproductive rights - Factsheet](#), de mayo de 2022, en el que se recoge la jurisprudencia más relevante del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En segundo lugar, se ha incluido la [Abortion care guideline](#) de la **OMS**, publicada en 2022, donde se presentan todas las recomendaciones y declaraciones de buenas prácticas elaboradas por la institución, con la finalidad de servir de base para desarrollar unos servicios y mejorar la calidad en la atención.

Por último, se han seleccionado dos documentos de la **ONU**: la [Observación general núm. 22 \(2016\)](#) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y [Abortion](#), publicado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En la [Observación](#) se exponen el contenido normativo del derecho a la salud sexual y reproductiva, los principios y elementos esenciales para su ejercicio (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad) y las obligaciones de los Estados al respecto.

En el segundo documento se resumen y exponen, de forma sistemática, los principios y directrices desarrollados por los comités y órganos de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas.

Completa la información cinco **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

UNIÓN EUROPEA



[European Institute of Women's Health](#)

ESPAÑA

[Estadísticas de interrupciones voluntarias del embarazo en España](#).
Ministerio de Sanidad

ÍNDICE

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 122-1, de 12 de septiembre de 2022)

-  [Memoria de análisis de impacto normativo](#)
-  [Informe de la Agencia Española de Protección de Datos](#)
-  [Dictamen del Consejo Económico y Social](#)



[Salud y derechos sexuales reproductivos. Fundación CERMI Mujeres](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.→ [Véase texto comparativo](#)

Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.→ [Véase texto comparativo](#)

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.→ [Véase texto comparativo](#)

Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.→ [Véase texto comparativo](#)

Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia.→ [Véase texto comparativo](#)

BÉLGICA



[Interruption volontaire de grossesse. Service public fédéral Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement](#)

Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.**→ [Véase texto comparativo](#)

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la **autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.**→ [Véase texto comparativo](#)

Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento General del Mutualismo Administrativo.**→ [Véase texto comparativo](#)

Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.**→ [Véase texto comparativo](#)

Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento del Mutualismo Judicial.**→ [Véase texto comparativo](#)

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.**→ [Véase texto comparativo](#)

UNIÓN EUROPEA

Documentación citada

 **Resolución del Parlamento Europeo**, de 24 de junio de 2021, **sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres**

Documentación complementaria

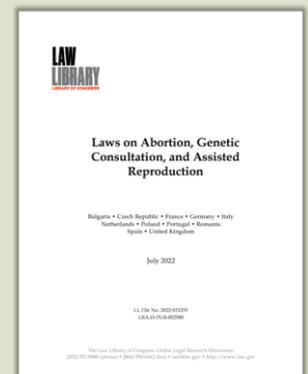
 **Resolución del Parlamento Europeo**, de 9 de junio de 2022, **sobre las amenazas al derecho al aborto en el mundo: la posible anulación del derecho al aborto en los Estados Unidos por parte de su Tribunal Supremo**

 **Resolución del Parlamento Europeo**, de 7 de julio de 2022, **sobre la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de revocar el derecho al aborto en los Estados Unidos y la necesidad de garantizar el derecho al aborto y la salud de las mujeres en la Unión**

 **Comprehensive sexuality education: why is it important?** European Parliament. Study. February 2022.

 **Women and Menstruation in EU.** European Institute of Women's Health. 2022

ESTADOS UNIDOS



Laws on Abortion, Genetic Consultation, and Assisted Reproduction

Bulgaria • Czech Republic • France • Germany
Italy • Netherlands • Poland • Portugal • Romania
Spain • United Kingdom

Law Library of Congress. July 2022

FRANCIA



[Interruption volontaire de grossesse. Service-public](#)

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 **Strafgesetzbuch** in der Fassung der Bekanntmachung vom 13. November 1998 (BGBl. I S. 3322), das zuletzt durch Artikel 1 des Gesetzes vom 11. Juli 2022 (BGBl. I S. 1082) geändert worden ist. **Sechzehnter Abschnitt: Straftaten gegen das Leben**

 **Schwangerschaftskonfliktgesetz** vom 27. Juli 1992 (BGBl. I S. 1398), das zuletzt durch Artikel 3 des Gesetzes vom 11. Juli 2022 (BGBl. I S. 1082) geändert worden ist

Bélgica

 **Code pénal**. Livre 2, Titre VII, Chapitre I: **De l'avortement**

 **Loi relative à l'interruption volontaire de grossesse**, abrogeant les articles 350 et 351 du Code pénal et modifiant les articles 352 et 383 du même Code et modifiant diverses dispositions législatives. 5 octobre 2018

Estados Unidos

 **Thomas E. Dobbs, State Health Officer of the Mississippi Department of Health, et al., Petitioners v. Jackson Women's Health Organization, et al.** U. S. Supreme Court. Decided June 24, 2022

 **Supreme Court Rules No Constitutional Right to Abortion in *Dobbs v. Jackson Women's Health Organization***. Congressional Research Service. Legal Sidebar. June 27, 2022

 **Executive Order 14076 of July 8, 2022. Protecting Access to Reproductive Healthcare Services**

 **Executive Order 14079 of August 3, 2022. Securing Access to Reproductive and Other Healthcare Services**

Francia

 **Code de la santé publique. Partie législative, Deuxième partie, Livre II: Interruption volontaire de grossesse** (Articles L2211-1 à L2223-2)

 **Code de la santé publique. Partie réglementaire, Deuxième partie, Livre II: Interruption volontaire de grossesse** (Articles R2212-1 à R2222-3)

ITALIA



[Interruzione volontaria di gravidanza, Ministero della Salute](#)

PORTUGAL



[Interrupção voluntária da gravidez, Serviço Nacional de Saúde](#)

Italia

 Legge 22 maggio 1978, n. 194. Norme per la tutela sociale della maternita' e sull'interruzione volontaria della gravidanza

 Relazione del Ministro della Salute sulla attuazione della Legge contenente norme per la tutela sociale della maternità e per l'interruzione volontaria di gravidanza (Legge 194/78) - dati definitivi 2020. 2022

Portugal

 Código Penal, Livro II, Capítulo II: Dos crimes contra a vida intra-uterina (art. 140-142)

 Lei n.º 16/2007, de 17 de abril. Exclusão da ilicitude nos casos de interrupção voluntária da gravidez

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Consejo de Europa

 Resolution 1607 (2008). Access to safe and legal abortion in Europe. Parliamentary Assembly. 16 April 2008

 Resolution 1763 (2010). The right to conscientious objection in lawful medical care. Parliamentary Assembly. 7 October 2010

 Resolution 2439 (2022). Access to abortion in Europe: stopping anti-choice harassment. 31 May 2022

 Reproductive rights. Factsheet. European Court of Human Rights. May 2022

OMS

 Abortion care guideline. 2022.  Directrices sobre la atención para el aborto: resumen ejecutivo

ONU

 Observación general núm. 22 (2016), relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. E/C.12/GC/22

 Abortion. Information Series on Sexual and Reproductive Health and Rights. OHCHR. Updated 2020



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Díaz Ojeda, Matilde.

La educación sexual en España: propuestas para asegurar el acceso [Recurso electrónico] / coordinadora principal, Matilde Díaz Ojeda, autores, José Luis Pedreira e Isabel Tajahuerce. - Madrid : Fundación Alternativas, 2020. -- 1 fichero PDF (84 p.)

García-Antón Palacios, Elena.

La educación sexual en el sistema educativo público : conflictos en el derecho comparado y el ordenamiento jurídico español / Elena García-Antón Palacios. -- Barcelona : Bosch, 2020. -- 240 p. CD 126894

Guía para el acceso a la salud y a la atención sanitaria de las mujeres y niñas con discapacidad [Recurso electrónico]. -- 1ª ed. -- Madrid : Fundación CERMI Mujeres : Cinca, 2021. -- 1 fichero PDF (104 p.) --

Michielsen, Kristien.

Comprehensive sexuality education: why is it important? [Recurso electrónico] / European Parliament, Policy Department for Citizens' Rights and Constitutional Affairs, Directorate-General for Internal Policies ; [authors Kristien Michielsen, Olena Ivanova]. -- Brussels : European Parliament, 2022. -- 1 fichero PDF (88 p.).

Mujeres y derechos : una discusión jurídica sobre reproducción, sexualidad y género / Pilar Benavente Moreda (coord.). -- Madrid : Marcial Pons : Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco, 2020. -- 394 p. CD 127025

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

ESTUDIOS

 González Moreno, J. M. (2021). **El aborto en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: algo más que un "giro procedimental"**. *Anuario de filosofía del derecho*, 2021, p. 173-195

 Leyra-Curiá, S. (2021). **El sentido iusfundamental de la objeción de conciencia al aborto frente al derecho a la salud sexual y reproductiva en Iberoamérica: perspectiva jurisprudencial**. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 25(2), 403-427

Morán Martín, R. (2019). **El "sí de las niñas" o el Derecho es una herramienta llena de incoherencias**. *El cronista del Estado social y democrático de Derecho*, 79, 4-11

Pantaleón Díaz, M. (2021, 19 enero). **Adiós a la esterilización de personas con discapacidad. ¿La echaremos de menos?** *Diario La Ley*, 9773, , 1-11

Valero Estarellas, M. J. (2021). **Vida humana y libertad de conciencia: una visión desde la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos**. *Revista general de derecho canónico y derecho eclesiástico del Estado*, 57, 1-.45 p.



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es

